



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 12175/2026, en el cual el Señor Decano solicita se protocolice su propuesta de designar a la Lic. Mariela Soledad Rosa (DNI N° 33430737), como Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano solicitó la designación de la Lic. Mariela Soledad Rosa (DNI N° 33430737), como Secretaria de Extensión Vinculación y Transferencia de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, en virtud del Artículo 103°, inciso c) del Estatuto Universitario.

Que corresponde protocolizar dicha designación, a partir del 1 de agosto de 2026 y mientras duren las funciones del Decano (Artículo 98° del Estatuto Universitario).

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que la Dirección Contable certificó la disponibilidad del crédito.

Que corresponde dictar acto administrativo mediante resolución expresa.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 6 de agosto de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Mariela Soledad Rosa (DNI N° 33430737), como Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia, dedicación exclusiva con extensión de tareas a docencia e investigación; a partir del 1 de agosto de 2026 y mientras duren las funciones del Señor Decano (Artículo 98° del Estatuto Universitario).

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos de la Partida de Autoridades Superiores del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad: Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 11 - PERSONAL

1110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS.

010 - PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES

013 - REMUNERACIONES

015 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja a la Lic. Mariela Soledad Rosa (DNI N° 33430737), al 31 de julio de 2026 en el cargo de Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas